

En la Ciudad de México, a las trece horas del día 16 de octubre de 2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 20, fracción XI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; 5, 6, 9, 14, fracción II y 16, fracción II, de los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación, se reúnen por video conferencia a través de la plataforma Teams, los integrantes del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación: la **Lcda. Areli Cano Guadiana**, Suplente del Titular de la Unidad de Enlace Legislativo, Planeación y Transparencia y Presidente del Comité; el **Mtro. Adrián Fernando Rangel Aguilar**, Suplente del Titular de la Unidad Técnica de la Auditoría Superior de la Federación y Vocal; el **Lic. Hugo Mauricio Perera Miranda**, Suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Vocal y, el **Lic. Álvaro Rafael Rodríguez Garza**, Suplente de la Titular de la Unidad General de Administración y Vocal. Asimismo, en calidad de invitados se cuenta con la asistencia de la **Lcda. Hilda Edith Fuentes Calderón**, de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero; de la **Mtra. Brenda Gorostieta Galicia**, de la Auditoría Especial del Desempeño; de la **Lcda. Mercedes Corona Ruiz**, de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación y de la **Mtra. Galia Carrillo Álvarez**, de la Unidad de Igualdad de Género y Cultura de la Fiscalización. Están presentes el **Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina**, Director de Recursos Materiales y suplente del responsable del área coordinadora de archivos en su calidad de asesor y el **Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano**, Director de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos y Secretario de Acuerdos del Comité.-----

La suplente del Presidente del Comité solicita a la Secretaría de Acuerdos verificar si existe el quórum requerido para celebrar la sesión; quien en respuesta informa que se cuenta con el quórum para sesionar; en consecuencia se procede al desarrollo de la misma.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto, relacionado con el análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día, se emite la resolución siguiente: -----

ACUERDO 04SO/CT/ASF/16102025.01	Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día para la presente sesión.
--	---

2. En desahogo del segundo punto del orden del día, relacionado con la publicación de las actas de las sesiones del Comité de Transparencia, se da cuenta de las diez actas de las sesiones de este órgano colegiado celebradas entre el 10 de julio y el 9 de octubre de 2025 y, se emite la resolución siguiente: -----

ACUERDO 04SO/CT/ASF/16102025.02	Por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia tiene por recibido el reporte presentado y toma conocimiento de las actas suscritas y publicadas oportunamente en la página oficial de la Auditoría Superior de la Federación, las cuales se listan a continuación:
--	---

2025	
Sesión	Fecha de celebración
Tercera sesión ordinaria	10 de julio
Vigésima cuarta sesión extraordinaria	24 de julio
Vigésima quinta sesión extraordinaria	21 de agosto
Vigésima sexta sesión extraordinaria	28 de agosto
Vigésima séptima sesión extraordinaria	04 de septiembre
Vigésima octava sesión extraordinaria	11 de septiembre
Vigésima novena sesión extraordinaria	18 de septiembre
Trigésima sesión extraordinaria	25 de septiembre
Trigésima primera sesión extraordinaria	02 de octubre
Trigésima segunda sesión extraordinaria	09 de octubre

3. En desahogo del tercer punto del orden del día, relativo a la presentación del **Reporte ejecutivo de los recursos de revisión resueltos y notificados a la Auditoría Superior de la Federación, con corte al tercer trimestre de 2025**, se emite la resolución siguiente: -----

ACUERDO 04SO/CT/ASF/16102025.03	Con fundamento en el artículo 40, fracciones I y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por unanimidad de votos, se aprueba tener por recibido y tomar conocimiento del Reporte ejecutivo de los recursos de revisión resueltos y notificados, con corte al tercer trimestre de 2025 .
--	---

4. En desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, **confirmación de clasificación como confidencial** de los datos que serán protegidos por el área responsable de la información al momento de elaborar su **versión pública**, solicitado mediante el oficio número UGA/DVMA/239/2025, suscrito por la persona Enlace de la Unidad General de Administración en materia de transparencia, **para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 65, fracción VIII**, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo de la Dirección General de Recursos Financieros, específicamente, al **criterio 27** de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones que deben difundir los sujetos obligados, en donde se solicita el hipervínculo a las facturas o comprobantes que soportan las erogaciones de los gastos de representación y viáticos, realizadas en el **tercer trimestre de 2025**, se emite la resolución siguiente: -----

<p>ACUERDO 04SO/CT/ASF/16102025.04</p>	<p>Con fundamento en el artículo 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, confirma la clasificación como confidencial del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas, contenido en los comprobantes impresos (CFDI), por tratarse de un dato personal que identifica o hace identificable a su titular e incide en su vida privada.</p> <p>Lo anterior, con fundamento en los artículos 115 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y el numeral Trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, en consideración del artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.</p> <p>En consecuencia, el área responsable de la información elabora la versión pública de 2,710 comprobantes impresos (CFDI), para la actualización de la información prevista en el artículo 65, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al tercer trimestre de 2025, conforme a lo previsto en el artículo 103, fracción III de la citada Ley General y la carátula de clasificación presentada por la Dirección General de Recursos Financieros, adscrita a la Unidad General de Administración.</p>
--	---

5. En desahogo del quinto punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, **confirmación de la clasificación como confidencial** de los datos que serán protegidos por el área responsable de la información al momento de elaborar su **versión pública**, solicitada mediante el oficio número UGA/DGRH/1552/2025, suscrito por el Director General de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad General de Administración, **para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 65, fracción X**, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **relacionada con las contrataciones de servicios profesionales por honorarios**, específicamente, con el **criterio 7**, de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la obligaciones que deben difundir los sujetos obligados, en el que se solicita el hipervínculo al contrato correspondiente, se emite la resolución siguiente: -----

ACUERDO
04SO/CT/ASF/16102025.05

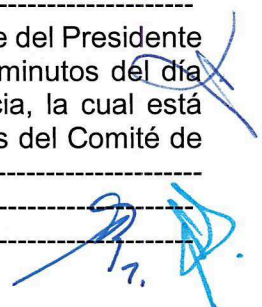
Con fundamento en el artículo 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, **confirma la clasificación** como **confidencial** de los siguientes datos: nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP) y domicilio particular de los prestadores de servicios profesionales por honorarios, por tratarse de datos personales que identifican o hace identificable a su titular e inciden en su vida privada.

Lo anterior, en términos de lo previsto en los artículos 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el numeral trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, en consideración del artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.

En consecuencia, el área responsable de la información elabora la versión pública de **1,325 contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios**, para la actualización de la información prevista en el artículo 65, fracción X, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondientes al **tercer trimestre de 2025**, en los que se protegen los datos antes referidos, conforme a lo previsto en el artículo 103, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, la carátula de clasificación presentada por la Dirección General de Recursos Humanos, adscrita a la Unidad General de Administración.

6. Asuntos generales. No se registraron temas para ser abordados en este punto.-----

No habiendo más asuntos que tratar, la **Lcda. Areli Cano Guadiana**, Suplente del Presidente del Comité, da por concluida la sesión, siendo las trece horas con catorce minutos del día dieciséis de octubre de 2025, levantándose la presente acta para constancia, la cual está suscrita con su rúbrica al margen y firma autógrafa al calce por los miembros del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación.-----



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA
CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2025**

Ciudad de México, 16 de octubre de 2025

Lcda. Areli Cano Guadiana
Suplente del Titular de la
Unidad de Enlace Legislativo,
Planeación y Transparencia y
Titular de la Unidad de Transparencia
Presidente

Mtro. Adrián Fernando Rangel Aguilar
Suplente del Titular de la
Unidad Técnica de la
Auditoría Superior de la Federación
Vocal

Lic. Hugo Mauricio Perera Miranda
Suplente del Titular de la
Unidad de Asuntos Jurídicos
Vocal

Lic. Álvaro Rafael Rodríguez Garza
Suplente de la Titular de la
Unidad General de Administración
Vocal

Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina
Suplente del responsable del área
coordinadora de archivos
Asesor

Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano
Director de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos
Secretario

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Cuarta sesión ordinaria del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación 2025.